



MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 MAR 2024

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre del 2008 en relación a la promoción de la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas físicas o jurídicas al acceso a la información pública, así como la publicación del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI) el cual mide el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos obligados;-----

RESULTANDO: I) que el Ministerio del Interior y sus Unidades deben dar cumplimiento a la normativa vigente;-----

II) Que el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 reglamentario de la ley, define la transparencia pública y la accesibilidad a la información e implementa acciones para garantizar su cumplimiento con base en las normas, requisitos y exigencias técnicas por la Unidad de Acceso a la Información Pública;-----

III) que dicha Unidad apoya y brinda capacitación específica para facilitar el abordaje y cumplimiento de la normativa vigente;-----

IV) que es necesario designar para el Ministerio del Interior y sus Unidades un responsable de Transparencia Activa y otro de Transparencia Pasiva a tales efectos;-----

CONSIDERANDO: que el Ministerio del Interior tiene como objetivo revisar y mejorar el proceso general de Transparencia, comenzando por la UE01 - Dirección General de Secretaría y continuando con el resto de las

Unidades, a efectos de dar cumplimiento a la normativa así como también mejorar su índice INTAI;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º) DIFÚNDASE y CAPACÍTESE al personal del Ministerio del Interior y sus Unidades a través a de los diferentes medios disponibles UAIP, ENAP, etc., sobre la normativa relativa a la transparencia en la función pública.--

2º) DESÍGNASE un referente titular y un suplente de Transparencia Activa en la Dirección General de Secretaria (DGS – UE01) responsable de recopilar la información y publicar la misma en el portal web del Ministerio del Interior:

Transparencia Activa (T.A.)			
Rol	Dependencia	Nombre y apellido	N.º C.I.
Titular	Dirección de Comunicación	Magdalena TESTONI	4.121.495-9
Suplente	Área de Seguimiento Presupuestal	Carlos PIMIENTA	2.502.657-8

3º) DESÍGNASE un referente titular y un suplente de Transparencia Pasiva en la Dirección General de Secretaria (DGS – UE01) así como una comisión de apoyo para el proceso de recepción, análisis, respuesta y vista/notificación de las Solicitudes de Información Pública (SIP) de todo el Ministerio del Interior:



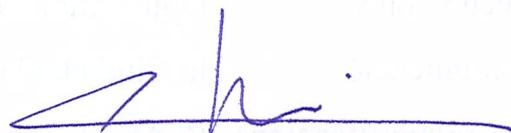
MINISTERIO DEL INTERIOR

Transparencia Pasiva (T.P.)			
Rol	Dependencia	Nombre y apellido	N.º C.I.
Titular	Asesoría del Ministro	Ricardo MORALES	3.264.221-8
Suplente	Depto. Atención a la Ciudadanía (GASA).	Natalia FERNANDEZ	2.954.905-3

Comisión de Apoyo Transparencia Pasiva			
Rol	Área/Sector/ Oficina	Nombre y apellido	N.º C.I.
Recepción y comunicación (Vista/Notificación) de SIP	Dpto. Atención a la Ciudadanía (GASA)	Anna Belén VÁZQUEZ	4.458.559-9
Recepción y comunicación (Vista/Notificación) de SIP	Dpto. Atención a la Ciudadanía (GASA)	Mayra BONINO	2.858.748-2
Recepción y comunicación (Vista/Notificación) de SIP	Dpto. Atención a la Ciudadanía (GASA)	Andrea TARANTELLI	4.202.565-2
Análisis y Respuesta SIP	Área Jurídico Notarial	Jorge FILIBERTO	1.415.565-1

Análisis y Respuesta SIP	Área Jurídico Notarial	Viviana RIVERO	3.321.305-6
Análisis y Respuesta SIP	Dpto. de Proyectos Normativos, Acuerdos y Refrendas	Carla RODRÍGUEZ	3.655.937-4
Análisis y Respuesta SIP	Asesoría de Ministro	Didier GALÁN	3.198.605-1
Apoyo administrativo en respuesta de SIP	Asesoría de Ministro	Carlos Alberto DÍAZ	4.115.627-0
Apoyo administrativo en respuesta de SIP	Asesoría de Ministro	Jaqueline OLMEDO RODRÍGUEZ	1.906.241-7

4º) PASE al Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y notificación de los funcionarios designados. Fecho, pase a la Dirección General de Secretaría para conocimiento y comunicación a la Unidad de Acceso a la Información Pública y a la Dirección de la Policía Nacional, para conocimiento y difusión. Oportunamente, archívese.-----



Dr. NICOLÁS MARTINELLI
Ministro del Interior